

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Peticionario

Anónimo

Email: No registra

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a solicitud de intervención Transversal 56^a.

Referencia: Radicado No. 20236210025692

Cordial saludo,

Atendiendo la respuesta remitida por el IDU respecto del oficio identificado con el radicado número 2023-621-002569-2, y consultado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, se pudo establecer que el tramo 1 se encuentra reservado por el IDU bajo el programa 1347-2017 “Conexión regional canal salitre y rio negro” (imagen 1).

Una vez el Instituto de Desarrollo Urbano realice el levantamiento de la reserva de los segmentos, el FDLBU procederá a ingresar las vías de su interés en la base de datos para posteriormente analizar la posibilidad de incluirlos en los futuros procesos de intervención en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local en función de variables técnicas, jurídicas y presupuestales que determinen su posible intervención.

No.	CIV	Tramo	DESDE	HASTA
1	12000469 12000492 12000628 12000547 12000842 12001964 12000895 12000772 12003360 12003391 12001423 12003368 12003247 12003369 12001528 12001310 12003392 12003354 12003331	Transversal 56A	CALLE 80	AV. CARRERA 30

	12003361			
	12003141			
	12003142			
	12003143			

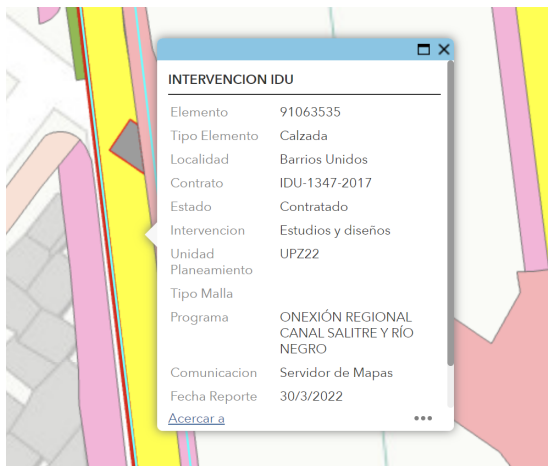


Imagen 1.

Por tal motivo y conforme con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado al Instituto de Desarrollo Urbano con el fin que esta entidad en el marco de sus competencias dé una respuesta oportuna a su petición.

Cordialmente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS
 Alcaldía Local de Barrios Unidos
cdi.barrios@gobiernobogota.gov.co

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU – atnciudadano@idu.gov.co

Proyectó: Ing. Andrés Felipe Chavarro Gutiérrez – Contratista FDLBU

Revisó: Ing. Sonia Murcia Nossa – Contratista Infraestructura FDLBU

Revisó: Román Alborno Barreto; profesional especializado ÁGDL – ALBU

Aprobó/Revisó: Mery María Romero Mestre - Abogada Despacho FDLBU

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)